



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 169

Radicado: **05000 31 20 001 2017 00044 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 N° 7 – 65.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019), comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito que la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 27 hasta 31 de mayo de 2019, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 170

Radicado: **05000 31 20 001 2017 00044 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019), comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito que la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 27 al 31 de mayo de 2019, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR

Secretario



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y E M P L A Z A

A LINA MARIÍA BLANDON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 43.413.726, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2017-00044-00 (Radicación Fiscalía ED 10235) en el cual, mediante auto proferido el veintinueve (29) de noviembre de 2017, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de procedencia de extinción de dominio presentado por la Fiscalía 34 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá D.C.; respecto del bien que a continuación se identifica:

Bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 010-0013386 ubicado en la Carrera 51 No. 45-08 en el municipio de Fredonia - Antioquia, Propiedad de Graciela Londoño de Blandón (fallecida) quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 21.731.345.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2019, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2019, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA LAS 5:00 PM DEL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2019.

**LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO**